

Nº 252/SEC/23

Valparaíso, 31 de mayo de 2023.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, correspondiente al Boletín Nº 13.535-07, con las siguientes enmiendas:

° ° °  
-

Ha intercalado, a continuación del artículo 13, el siguiente artículo 14, nuevo:

“Artículo 14.- Reemplázase, en el inciso tercero del artículo 169 de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el decreto con fuerza de ley Nº 2, promulgado y publicado el año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la frase “un poder autorizado ante notario” por “un poder simple”.”.

° ° °

Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 15, sin enmiendas.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 42 senadores, de un total de 50 en ejercicio.

En particular, el número 1 del artículo 8 de la iniciativa fue aprobado por 34 votos a favor, de un total de 48 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quórum calificado.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 17.921, de 13 de diciembre de 2022.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado